

## BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 19 de octubre de 2020

No. NAC-COM-20-043

### MÁS TRÁMITES DEL SRI ESTARÁN DISPONIBLES EN LA PLATAFORMA GOB.EC

Desde el 20 de octubre de 2020, 132 trámites del Servicio de Rentas Internas estarán disponibles exclusivamente en la plataforma [www.gob.ec](http://www.gob.ec), que sumados a los 124 de devoluciones habilitados a finales de septiembre, suman un total de 256 formularios diseñados para la recepción de trámites tributarios de manera electrónica.

Los principales trámites electrónicos que los contribuyentes podrán ingresar desde el 20 de octubre exclusivamente en [www.gob.ec](http://www.gob.ec) son:

- **Registro Único de Contribuyentes (RUC)**

Inscripción, actualización y suspensión/cancelación del RUC.

- **Impuestos vehiculares administrados por el SRI**

Exoneraciones de impuestos, registros de transferencias de dominio, creación de subcategorías y P.V.P., entre otros procesos relacionados a los impuestos vehiculares administrados por el SRI.

- **Claves para el acceso a SRI en línea.**

Generación de claves por primera vez.

- **Declaraciones de impuestos**

Rectificación de formularios de declaraciones de impuestos. Certificación de espectáculos públicos. Consultas de valoración previa. Informe de cumplimiento tributario. Exención del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) por estudios en el exterior o cuando se trata de por tratamientos en el exterior de enfermedades catastróficas, raras o huérfanas. Informe de aplicación de consultas de valoración previa.

Cabe mencionar que dichos trámites también se los pueden realizar de manera presencial en los centros de atención de la Administración Tributaria y a través de SRI en Línea de [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).



En GOB.EC los contribuyentes pueden visualizar en una sola pantalla el formulario del SRI y los requisitos específicos que deben adjuntar en el envío del trámite. Esta plataforma ofrece también facilidad en la preparación de la solicitud por parte del contribuyente y agilidad en la recepción, direccionamiento, atención y respuesta de los trámites.

La plataforma cuenta con un buscador que facilita la identificación de los trámites, los pasos continúan dentro del mismo sistema y se cuenta con validaciones para evitar errores por desconocimiento; por su seguridad es obligatorio que el ingreso del trámite se efectúe con su firma electrónica personal, la cual será validada por la plataforma.

Se prevé que hasta finales de 2020 se incluyan 47 formularios adicionales a la plataforma GOB.EC, de esta manera, el SRI cumpliría con el 100% de la recepción de trámites tributarios habilitados de manera virtual, que suman un total de 303 trámites habilitados.

A partir del 20 de octubre, una vez que estos trámites estén habilitados en el portal [www.gob.ec](http://www.gob.ec), los contribuyentes deberán enviar sus trámites exclusivamente por esta plataforma por lo que ya no estará disponible la opción del correo electrónico. El sistema de gestión documental Quipux se mantendrá habilitado hasta diciembre.

Para más información visite [www.gob.ec](http://www.gob.ec) o comuníquese al 1700 774 774.